

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****6****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D/DÑA. DANIEL A. IGNACIO CAMPOS, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1431/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Condeno a D. Andrés Méndez García, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del art. 234.2 del Código Penal, a la pena de 45 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ANDRÉS MÉNDEZ GARCÍA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 22 de febrero de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.518/23)

